

**17141** RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 2.518/1988, promovido por «Hermes, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 22 de junio de 1987 y 12 de septiembre de 1988.

En el recurso contencioso-administrativo número 2.518/1988, interpuesto por el Abogado don Fernando Pombo García, en nombre y representación de «Hermes, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 22 de junio de 1987 y 12 de septiembre de 1988, se ha dictado, con fecha 9 de mayo de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Fernando Pombo García, en nombre y representación de «Hermes, Sociedad Anónima», contras las resoluciones del Registro de la Propiedad de fechas 22 de junio de 1987 y 12 de septiembre de 1988 y que condujeron a la desestimación de las impugnaciones de la actora y concesión de la marca «Heres», para productos de la clase 16 del Nomenclátor, habiendo sido parte demandada la Administración, debemos declarar y declaramos la nulidad de dichas resoluciones por no ser ajustadas a derecho, declarando en su lugar la denegación de la marca número 1.140.871 «Heres», para los productos que reivindica en la clase 16 del Nomenclátor, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por tales pronunciamientos. Sin hacer expresa imposición de las costas de este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**17142** RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 2.107/1986, promovido por las Entidad «Societe des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 20 de junio de 1985 y 9 de marzo de 1987.

En el recurso contencioso-administrativo número 2.107/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la Entidad «Societe des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 20 de junio de 1985 y 9 de marzo de 1987, se ha dictado, con fecha 28 de noviembre de 1989 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación de la Entidad «Societe des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», en impugnación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 9 de marzo de 1987, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la resolución del mismo Organismo, de fecha 20 de junio de 1985, por la que se concedió la marca española número 1.069.355 YE+D a «Hijos de Isabelo Sánchez, Sociedad Anónima», debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conformes al ordenamiento jurídico, no procediendo su nulidad, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones de la parte actora; sin expresa imposición de costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**17143** RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada en firme en el recurso contencioso-administrativo número 827/1988, promovido por la Entidad «Cristalerías de Vicasa, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 21 de mayo de 1987 y 15 de enero de 1988.

En el recurso contencioso-administrativo número 827/1988, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la Entidad «Cristalerías de Vicasa, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 21 de mayo de 1987 y 15 de enero de 1988, se ha dictado, con fecha 13 de marzo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Pastor Ferrer, en nombre y representación de la Entidad «Cristalerías de Vicasa, Sociedad Anónima», contra la resolución de 21 de mayo de 1987, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, que concedió el modelo industrial número 110.835 copas, variantes de la A a la I, y contra la resolución del mismo organismo, de 15 de enero de 1988, desestimatoria del recurso de reposición formalizado contra la primera resolución, debemos declarar y declaramos ambas resoluciones ajustadas a derechos. No se hace expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**17144** RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 781/1987, promovido por «Cristofe, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de marzo de 1985 y 13 de noviembre de 1986. Expediente de marca número 1.057.682.

En el recurso contencioso-administrativo número 781/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Cristofe, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de marzo de 1985 y 13 de noviembre de 1986, se ha dictado, con fecha 28 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Vila San Román, en nombre y representación de la razón social «Cristofe, Sociedad Anónima», contra el Registro de la Propiedad Industrial y en el que ha intervenido como parte codemandada «Orfebrerie Christofe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Salorzano y Arbetx, debemos declarar y declaramos ajustados a Derecho los acuerdos del citado Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de marzo de 1985 y 13 de noviembre de 1986, todo ello sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.